

School Board
Jessica Vaughn, Chair
Karen Perez, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Deputy Superintendent Academics and Transformation
Shay McRae

Chief Academic Officer
Gary Brady

Assistant Superintendent Curriculum and Instruction
Tracie Bergman

Assistant Superintendent Teaching and Learning
Deborah Pepe

Agosto 2025

Estimados padres de familia:

El departamento de lectura del distrito escolar del condado de Hillsborough se esfuerza en proporcionar y apoyar un programa de estudio integral para nuestros maestros, estudiantes y familias. El currículo principal aprobado por el estado y adoptado por el distrito para los grados de 6º a 8º en las clases de lectura es StudySync, desarrollado por McGraw Hill: <https://tinyurl.com/6-8McGrawHillTexts>. Antes de la adopción, este currículo fue sometido a tres revisiones mediante un proceso de investigación: la revisión inicial fue para ser colocado en la lista aprobada por el estado, la segunda fue realizada por el comité de adopción del distrito seguido por un voto de los maestros, y la tercera fue cuando el plan de estudios se puso a la disposición del público durante 30 días seguida por una votación de la junta escolar. Adicionalmente, muestras de la lista de libros fueron incluidos dentro de los Florida B.E.S.T Standards, que son los estándares de lectoescritura del estado de la Florida. Por lo tanto, podrán ser incluidos como parte de nuestro currículo: <https://tinyurl.com/BESTELAbooklist>.

Debido a la naturaleza de la instrucción de lectura, es necesario que haya inclusión de varios libros adicionales para apoyar la comprensión de los estudiantes sobre temas claves de estudio y fortalecer sus habilidades de comprensión general en alineación con los estándares estatales. Estos textos suplementarios son diversos en naturaleza y tema, abarcan una variedad de complejidad y promueven un discurso profundo en el aula. Adjunto se encuentra un código QR que los llevará a una lista de textos suplementarios por nivel de grado. Estos se utilizarán dentro la instrucción el año entrante. El código QR puede ser activado por medio de la cámara en su dispositivo móvil. Sostenga el dispositivo para que aparezca el código QR en la cámara, luego toque la notificación para abrir el enlace.



Estamos entusiasmados de compartir estos títulos con los estudiantes este año, además de sus libros principales. Sin embargo, entendemos que puede haber ocasiones en las cuales los estudiantes y/o las familias tengan inquietudes sobre un texto y soliciten que el estudiante no participe en la lectura de dicho material. Favor de revisar estos títulos para poder determinar si hay alguno que deseas que su hijo opte por no leer. En el espacio a continuación, anote esos títulos. Tenga en cuenta que se proporcionará un texto alternativo con tareas y asignaciones alineadas. En la segunda página de este documento, por favor de anotar cualquier texto que no le gustaría que su hijo/a leyera. Firme y devuelva la segunda página de esta carta al maestro de su hijo/a solo si ha anotado títulos de los cuales han optado por no leer. **Si no anoto un título, no es necesario que devuelva el formulario.**

Si tienen alguna pregunta sobre el uso de cualquiera de estos libros, o sobre el currículo principal que ha sido adoptado, no dude en contactarme al (813) 272-4506 o a Tracie Bergman, Superintendente Adjunto de Currículo e Instrucción al (813) 272-4221.

Atentamente,

Mary Navarre, Supervisora, Departamento de Lectura 6º-8º grado

6-8 Formulario de exclusión de libros complementarios de ELA

He revisado esta descripción de los títulos de lectoescritura de 6º – 8º con mi hijo/a. Soy consciente de los textos que se utilizarán como parte del programa cuya instrucción fue detenidamente planificada, pero preferiría que mi hijo/a no participara en la lectura de los títulos mencionados a continuación.

Favor de firmar regresar al maestro de su hijo/a.

Firma de los padres

Fecha

Nombre del estudiante (en letra molde)

**2025-2026 Hillsborough County Public Schools
Student Likeness Release Form**



School: _____ Student ID Number: _____

Student Name (Last, First): _____

Homeroom Teacher: _____ Grade: _____

Home Address: _____

City: _____ State: _____ Zip: _____

Telephone Number: _____ Email: _____

Dear Parent/Guardian:

Throughout the school year, certain Hillsborough County Public School partners and media members may be involved with special events or activities at your child's school.

Hillsborough County Public Schools also may wish to interview, photograph, or videotape your child for promotional and educational reasons to utilize in publications and special district events. Before your child can participate in any of the above events or activities, you must give your permission by signing and returning this likeness release form to your child's school.

Please select only one option below:

- I give my permission** for my child to be interviewed, photographed, or videotaped by the school/district, school/district partners or sponsors, and/or members of the general news media and expressly authorize and grant my consent to such parties the right to use my child's physical likeness, other identifying characteristics, information, and/or recordings of his/her voice in any media, including but not limited to, broadcast, cable, print, and/or digital, and for any purpose including but not limited to entertainment, news, education, advertising, marketing and promotion without compensation thereof.
- I do not give permission** for my child to be interviewed, photographed, or videotaped by the school/district, school/district partners or sponsors, and/or members of the general news media; nor for his/her name to be published in school/district publications, on the internet, or in news Publications or broadcasts.
- I give my permission ONLY** for my child to be photographed for and his/her name be published in the school yearbook.

Parent/Guardian Name (please print): _____

Parent/Guardian Signature: _____ Date: _____

Escuela: _____ Número de identificación estudiantil: _____

Nombre del estudiante (apellido, nombre): _____

Profesor/a de aula: _____ En qué grado está su hijo(a): _____

Dirección de casa: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Estimado Padre/Tutor:

A lo largo del año escolar, ciertos socios de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough y miembros de los medios de comunicación pueden participar en eventos o actividades especiales en la escuela de su hijo(a).

Es posible que las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough también deseen entrevistar, fotografiar o grabar en video a su hijo por razones promocionales y educativas para utilizarlo en publicaciones y eventos especiales del distrito. Antes de que su hijo(a) pueda participar en cualquiera de los eventos o actividades anteriores, usted debe dar su permiso firmando y devolviendo este formulario de autorización a la escuela de su hijo(a).

Seleccione solo una opción a continuación:

Doy mi permiso para que mi hijo(a) sea entrevistado, fotografiado o grabado en video por la escuela/distrito, socios o patrocinadores de la escuela/distrito y/o miembros de los medios de comunicación en general y autorizo expresamente y otorgo mi consentimiento a tales partes el derecho a usar la semejanza física de mi hijo(a), otras características de identificación, información y/o grabaciones de su voz en cualquier medio, incluyendo pero no limitado a, transmisión, cable, impreso y/o digital, y para cualquier propósito incluyendo pero no limitado a entretenimiento, noticias, educación, publicidad, marketing y promoción sin compensación por los mismos.

No doy permiso para que mi hijo(a) sea entrevistado, fotografiado o grabado en video por la escuela/distrito, socios o patrocinadores de la escuela/distrito y/o miembros de los medios de comunicación en general; ni que su nombre sea publicado en publicaciones de la escuela/ distrito, en Internet o en publicaciones o transmisiones de noticias.

Doy mi permiso SOLAMENTE para que mi hijo sea fotografiado y su nombre se publique en el anuario escolar.

Nombre del Padre/Tutor (en letra de imprenta): _____

Firma del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____

School Board
Jessica Vaughn, Chair
Karen Perez, Vice Chair
Nadia T. Combs

Estimado Padre(s):

Stacy A. Hahn, Ph.D.

Patricia "Patti" Rendon

Hillary Gurnett Washington

La seguridad de los estudiantes es la prioridad número uno del Departamento de Transporte de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough. Los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela asignada y los estudiantes de educación excepcional con transporte especializado deben calificar para los servicios de transporte de acuerdo con el estatuto estatal. Los estudiantes que viven dentro de las dos millas pueden calificar para el transporte debido a las condiciones peligrosas para caminar según lo definido por el Estado de Florida.

Los estudiantes que son elegibles para los servicios de transporte de alumnos son asignados a un autobús específico y una parada de autobús. Los estudiantes deben utilizar la parada de autobús de registro que coincide con su residencia. Los estudiantes no están autorizados a viajar en otros autobuses.

No se aceptan notas para padres que autoricen a un estudiante a viajar en un autobús diferente. Las solicitudes debido a una dificultad familiar o una emergencia deben enviarse a un administrador de la escuela para su aprobación por el director y el Director General de Transporte o su designado.

Si un estudiante utiliza un autobús no autorizado o intenta abordar en una parada de autobús no autorizada, el conductor notificará a un administrador de la escuela que se comunicará con los padres.

Si el estudiante continúa abordando un autobús no autorizado o continúa usando una parada de autobús no autorizada, se presentará una referencia disciplinaria a la administración de la escuela.



Superintendent
Van Ayres

Deputy Superintendent
Shaylia McRae

Chief of Schools
Rick Grayes, Ed. D.

Principal of Turner/Bartels K-8
R. LaMarr Buggs

Assistant Principal
Jacqueline Enis
Cynthia Quinta
Briania Bergollo

R. LaMarr Buggs

Principal
TBK8

School Board
Jessica Vaughn, Chair
Karen Perez, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Deputy Superintendent
Shaylia McRae

Chief of Schools
Rick Graxes, Ed. D.

Principal of Turner/Bartels K-8
R. LaMarr Buggs

Assistant Principal
Jacqueline Enis
Cynthia Quinta
Briania Bergollo

Dear Parent(s):

The safety of students is the number one priority of the Hillsborough County Public Schools Transportation Department. Students living two or more miles from the assigned school and exceptional education students with specialized transportation need to qualify for transportation services according to state statute. Students living within two miles may qualify for transportation due to hazardous walking conditions as defined by the State of Florida.

Students who are eligible for pupil transportation services are assigned to a specific bus and bus stop. Students must use the bus stop of record that coincides with their residence. Students **are not authorized** to ride other buses.

Parent notes authorizing a student to ride a different bus **are not accepted**. Requests due to a family hardship or an emergency must be submitted to a school administrator for approval by the principal and the General Director of Transportation or designee.

If a student boards an unauthorized bus or attempts to board at an unauthorized bus stop, the driver will notify a school administrator who will contact the parent.

If the student continues boarding an unauthorized bus or continues use of an unauthorized bus stop, a disciplinary referral will be submitted to the school administration.

R. LaMarr Buggs

Principal
TBK8



Consentimiento de los padres para divulgar información de identificación personal para el reembolso de Medicaid

Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough desean solicitar el reembolso de ciertos servicios prestados a su hijo mediante accediendo a *Medicaid*. Debemos obtener su consentimiento informado por escrito con el fin de divulgar cierta información relacionada con la búsqueda de reembolso de *Medicaid*. El reembolso de *Medicaid* ayuda al distrito escolar a financiar los costos de proporcionar educación especial, servicios relacionados y cualquier otro servicio permitido por *Medicaid*.

Consentimiento dado o denegado (por favor, lea, marque con una X su selección, firme y escriba la fecha al final):

Servicios del Plan Educativo Individualizado (IEP)

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004 (IDEA) permite a los distritos escolares solicitar el reembolso de Medicaid por los servicios prestados en la escuela (Título 34, sección 300.154(d)(2)(iv)(A)-(B), Código de Reglamentos Federales Federal [CFR]).

Servicios no relacionados con el IEP

Los distritos escolares también pueden solicitar el reembolso de Medicaid por los servicios prestados en virtud del Código Administrativo de Florida regla de Medicaid para los servicios basados en la escuela (Regla 59G-4.035).

Yo entiendo y doy mi consentimiento para que el distrito escolar comparta información sobre mi hijo con la Agencia Estatal de Medicaid (Agencia del Estado de Florida para la Administración del Cuidado de la Salud), su agente fiscal y el agente de facturación de Medicaid del distrito escolar o el facilitador de facturación del distrito escolar para verificar la elegibilidad de Medicaid, buscar el reembolso de Medicaid y satisfacer las solicitudes de auditoría y revisión relacionadas con los servicios prestados a mi hijo.

Yo entiendo que puedo retirar este consentimiento para la divulgación de información para el reembolso de Medicaid en cualquier momento. Yo entiendo que, si me niego a dar mi consentimiento o lo retiro, el distrito escolar continuará proporcionando todos los servicios requeridos necesarios para recibir una educación apropiada sin costo alguno para mi hijo de acuerdo con 34CFR § 300.154(d)(2)(v)(D) u otros servicios proporcionados fuera del IEP. Si se retira el consentimiento, éste se hará efectivo en la fecha de retiro y no se divulgará ninguna información después de esa fecha.

Los expedientes que deben entregarse o intercambiarse pueden incluir los IEP, los expedientes de evaluación y elegibilidad, los expedientes y registros de los servicios afines registros de terapia relacionada, registros de transporte, notas de progreso e informes o registros de enfermería.

La información compartida pueda que incluya el nombre de mi hijo, su fecha de nacimiento, su dirección, su principal discapacidad de educación especial (si corresponde), el número de identificación de *Medicaid* de Florida, el número de Seguro Social y el tipo y la cantidad de servicios de salud brindados, incluyendo las horas y fechas en que se brindaron los servicios de salud prestados, incluyendo las horas y fechas en que se brindaron los servicios. Los servicios pueden incluir servicios de ayuda a la comunicación, servicios de terapia física, servicios de terapia ocupacional, servicios de terapia del habla, servicios de terapia auditiva y del lenguaje, servicios de comportamiento, servicios de transporte y servicios de enfermería.

Yo entiendo y NO doy mi consentimiento para que el distrito escolar comparta información sobre mi hijo para el distrito escolar verifique la elegibilidad de Medicaid, busque el reembolso de Medicaid y cumpla con las solicitudes de auditoría y revisión relacionadas con los servicios brindados a mi hijo.

Información del niño(a)/Estudiante

Número del estudiante

Nombre completo (Impreso)

Fecha de nacimiento

Información del parente/tutor

Nombre (Impreso)

Firma

Fecha

MEDICAID
Programa de concordancia de escuelas certificadas
Reembolso de los servicios escolares

¿Qué es el programa de coincidencia de escuelas certificadas por Medicaid de Florida?

Desde 1997, las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough han participado en un programa de reembolso de *Medicaid* financiado por el gobierno federal y estatal. El programa *Florida Medicaid Certified School Match (MCSM)* ayuda a asegurar que los estudiantes con un Plan Educativo Individualizado (IEP) reciban los servicios de salud necesarios (médicos, emocionales y relacionados con el transporte) en la escuela.

El programa ayuda a los distritos escolares mediante el reembolso parcial de estos servicios médicos proporcionados a los estudiantes en la escuela.

En julio de 2020, las directrices actuales se ampliaron para incluir a los estudiantes de educación general que tienen un Plan de Atención (es decir, Plan de Atención Médica, Plan de Comportamiento, Plan 504, etc.) o la necesidad de intervención en crisis. Aunque el reembolso parcial sólo está disponible para los estudiantes que tienen derecho a *Medicaid*, los servicios se prestan a todos los estudiantes con un plan de atención, independientemente de su condición de elegibilidad para *Medicaid*.

¿Qué tipos de servicios cubre el programa MCSM?

Consejería	Intervención en caso de crisis	Enfermería
Examen de alcance para niños	Terapia Ocupacional	Manejo de casos
Terapia del habla/lenguaje	Terapia física	Evaluaciones
Educación Especial	Transportación	Evaluaciones de las pruebas de desarrollo
Orientación y movilidad	Tecnología asistencial	

¿Tiene algún costo para mí?

NO - Los servicios son provistos a los estudiantes sin ningún costo al parente/tutor.

¿Afectará a las ventajas de Medicaid de mi familia?

NO - El programa NO afecta a los servicios, fondos o límites de *Medicaid* de una familia. Debido a que Florida opera el programa *MCSM* de manera diferente a los planes de cobertura de *Medicaid* relacionados con la familia, el plan escolar no afecta los beneficios de *Medicaid* de su familia de ninguna manera.

¿Cómo utilizan las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough el dinero de reembolso recibido de Medicaid?

Los fondos recibidos de *Medicaid* para terapia del habla/lenguaje, terapia ocupacional/física asesoramiento, servicios de enfermería y evaluaciones psicoeducativas se utilizan para apoyar los servicios estudiantiles y programas de Educación de Especial (ESE).

¿Cómo puedo contribuir a que mi distrito escolar se beneficie del programa MCSM?

La regulación federal requiere que el parente/tutor:

- Estar completamente informados sobre el programa de Concordancia Escolar Certificada de *Medicaid* (*MCSM*).
- Comprender plenamente que el consentimiento es voluntario y puede ser retirado en cualquier momento.
- Permitir que las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough compartan la información necesaria para facturar los servicios elegibles para *Medicaid* incluidos en el *IEP*, 504 o Plan de Atención de su hijo.
- Su hijo recibirá los servicios escritos en el *IEP*, 504 o Plan de Atención de su hijo a expensas de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough, independientemente de su consentimiento para permitirnos facturar a *Medicaid*. Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento.

Hillsborough County Public Schools

Aviso de Derechos Parentales sobre el Uso de Beneficios Públicos o Seguro

El distrito escolar del condado de Hillsborough puede solicitar el uso de Medicaid u otros beneficios públicos o programas de seguro en los que su hijo participe para proporcionar o pagar por servicios requeridos bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), sección 300.154(d)(2)(v) del Título 34, Código de Regulaciones Federales, según lo permitido bajo el programa de beneficios públicos o de seguros.

DISPOSICIONES DE CONSENTIMIENTO PARENTAL

Título 34 § 300.154(d)(2)(iv) (A) y (B)

La IDEA requiere que su distrito escolar obtenga un consentimiento parental único antes de acceder a los beneficios públicos o seguros de su hijo por primera vez. Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough (HCPS) obtendrán su consentimiento por escrito antes de divulgar la información personal identificable de su hijo.

DISPOSICIONES SIN COSTO

Título 34 §300.154(d) (2) (i)-(III)

1. No se requiere que se inscriba o se registre en programas públicos de beneficios o seguros para que su hijo reciba FAPE bajo la Parte B de la Ley.
2. No incurrirá en gastos de su propio bolsillo por los servicios proporcionados a su hijo.
3. Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough no utilizarán los beneficios de su hijo:
 - a. si se produce una disminución en la cobertura de por vida;
 - b. si resulta en que usted pague por servicios que de otro modo estarían cubiertos por el programa de beneficios públicos o de seguros y que son necesarios para el niño fuera del tiempo en que el niño está en la escuela;
 - c. si se producirá un aumento en las primas o una discontinuación de los beneficios;
 - d. si corre el riesgo de perder la elegibilidad para exenciones basadas en el hogar y la comunidad, basado en los gastos de salud agregados.

RETIRANDO EL CONSENTIMIENTO

34 CFR §§ 99 and 300 (c)

1. En cualquier momento, tienes el derecho de retirar tu consentimiento para permitir que el distrito escolar envíe el nombre de tu hijo, la fecha de nacimiento, el número de identificación del estudiante, el tipo de servicios recibidos y el código ICD 10 al agente fiscal de Medicaid del estado.
2. Su retiro de consentimiento o negativa a proporcionar consentimiento no cambiará ni detendrá los servicios requeridos de su hijo, que se ofrecen sin costo para usted.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough no interferirán con los servicios que su hijo reciba de un médico comunitario o agencia. Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough intencionalmente esperan al menos 8 semanas para presentar una reclamación a Medicaid, lo que permite que el proveedor comunitario sea pagado por su servicio. Si se proporcionó un servicio comunitario el mismo día que un servicio de IEP, el distrito escolar no será pagado por su servicio ya que su servicio se presentará después de que se pague el servicio comunitario.



Calendario Académico Estudiantil 2025-2026

Aprobado por la Junta Escolar el 4 de junio de 2024

Primer día de clases	Lunes, 11 de agosto de 2025
Día del Trabajo/No hay clases	Lunes, 1 de septiembre de 2025
Fin del primer periodo de calificaciones	Viernes, 10 de octubre de 2025
Día del Veterano/No hay clases	Lunes, 11 de noviembre de 2025
Receso de otoño/No hay clases	Lunes, 24 de noviembre - viernes, 28 de noviembre 2025
Los estudiantes regresan a la escuela	Lunes, 1 de diciembre de 2025
Fin del segundo periodo de calificaciones/ Primer semestre	Viernes, 19 de diciembre de 2025
Receso de invierno/No hay clases	Lunes, 22 de diciembre de 2025 - viernes, 2 de enero de 2026
No hay clases	Lunes, 5 de enero de 2026
Los estudiantes regresan a la escuela	Martes, 6 de enero de 2026
Día de Martin Luther King, Jr./No hay clases	Lunes, 19 de enero de 2026
Día de la Feria Estatal de Florida/No hay clases	Viernes, 13 de febrero de 2026
Día del Presidente/No hay clases	Lunes, 16 de febrero de 2026
Festival de la fresa/No hay clases	Lunes, 2 de marzo de 2026
Fin del tercer periodo de calificaciones	Viernes, 13 de marzo de 2026
Receso de primavera/No hay clases	Lunes, 16 de marzo - viernes, 20 de marzo de 2026
No hay clases	Lunes, 23 de marzo de 2026
Los estudiantes regresan a la escuela	Martes, 24 de marzo de 2026
No hay clases	Viernes, 3 de abril de 2026
Día de los Caídos/No hay clases	Lunes, 25 de mayo de 2026
Último día de clases Fin del cuarto periodo de calificaciones/ Segundo semestre	Viernes, 29 de mayo de 2026

Días de recuperación de clases en caso de huracanes: 11 de noviembre, 24-26 de noviembre, y 5 de enero.

Días de salida temprana para estudiantes: Los estudiantes salen una hora antes todos los lunes.

El último día de clases los estudiantes saldrán de la escuela 2.5 horas antes de lo normal.

School Board
Jessica Vaughn, Chair
Karen Perez, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Student Code of Conduct Acknowledgement Form

I have been notified that I can review the Student Code of Conduct online at: <http://www.sdhc.k12.fl.us/conduct>

I have received, read, understand and agree to abide by the Student Code of Conduct

Student Signature

Date

I/we have read the Student Code of Conduct and discussed it with my student.

Parent/Guardian's Signature

Date

The Student Code of Conduct has been established to communicate the expectations for student behavior at school or school activities. Failure to return this acknowledgement will not relieve a student or the parent/guardian(s) from the responsibility of abiding by the Code of Conduct.

Consejo Escolar
Jessica Vaughn, Chair
Karen Perez, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendente
Van Ayres

Código de Conducta del Estudiante Formulario de Reconocimiento

He sido notificado que puedo revisar el Código de Conducta del Estudiante en el internet al:
<http://www.sdhc.k12.fl.us/conduct>

He recibido, leído, entendido y aceptado cumplir con el Código de Conducta del Estudiante.

Firma del estudiante

Fecha

He / hemos leído y discutido el Código de Conducta del Estudiante con mi hijo(a).

Firma del parent/madre / tutor

Fecha

El Código de Conducta del Estudiante se ha establecido para comunicar lo que se espera de los estudiantes en cuanto a comportamiento se refiere, ya sea en la escuela o en actividades escolares. El no devolver esta forma de reconocimiento no exime al estudiante, padres o tutor de la responsabilidad y obligación de cumplir con el Código de Conducta del Estudiante.



Estimados padres/representantes legales:

¡Los niños necesitan alimentos saludables para que puedan aprender! Los Servicios de Nutrición Estudiantil del Condado de Hillsborough ofrecen comidas saludables todos los días escolares. El desayuno es GRATIS para todos los estudiantes. El costo del almuerzo en las escuelas primarias es \$2.25 y para los estudiantes de las escuelas secundarias es \$2.75. **Su hijo puede ser elegible para las comidas gratis o a precio reducido.** A los estudiantes que son elegibles para comprar el almuerzo al precio reducido de 40¢ no se les cobrará. A continuación, se encuentran preguntas frecuentemente con las respectivas respuestas, para ayudarlo con el proceso de la solicitud.



1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER LOS BENEFICIOS DE COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños que reciben beneficios de **SNAP (cupones de alimentos)** o **TANF**, son elegibles para comidas gratis, independientemente de su ingreso. Los hogares que reciben beneficios de SNAP o TANF *no necesitan incluir* información del ingreso ni de los cuatro últimos números del seguro social en la solicitud.
- Si usted recibió un **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA**: **No tendrá que llenar una solicitud**. Por favor, lea la carta completa y siga las instrucciones cuidadosamente. Lea la pregunta #6 para obtener más información.
- **Los niños de crianza temporal** que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado tutelar o de la corte, son elegibles para comidas gratis. Los niños de crianza temporal pueden ser incluidos en la solicitud de una familia, y son considerados para recibir comidas gratis, aunque la familia no sea elegible.
- Los niños que participan en el programa **Head Start** de la escuela, son elegibles para comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de: **sin hogar, fugado o migrantes (trabajadores agrícolas que se mueven de una granja a otra)**, son elegibles para las comidas gratis. Lea la pregunta #9 para obtener información adicional.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el **ingreso bruto del hogar** está dentro de los límites del reglamento federal de elegibilidad de ingreso. Por favor, tome como referencia la tabla siguiente:

Tamaño del hogar	Annual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 Semanas	Semanal
1	28,953	2,413	1,207	1,114	557
2	39,128	3,261	1,631	1,505	753
3	49,303	4,109	2,055	1,897	949
4	59,478	4,957	2,479	2,288	1,114
5	69,653	5,805	2,903	2,679	1,340
6	79,828	6,653	3,327	3,071	1,536
7	90,003	7,501	3,751	3,462	1,731
8	100,178	8,349	4,175	3,853	1,927
Por cada miembro adicional de la familia, añada	+10,175	+848	+424	+392	+196

2. ¿PUEDO APLICAR EN LÍNEA? ¡Sí! ¡Cada año escolar a partir del 1ro de Julio y le animamos a hacerlo! ¡Es rápido, confidencial y fácil solicitar por el Internet! La solicitud en línea exige los mismos requisitos y le pide la misma información que la de papel. Para llenar la solicitud en línea, visite el sitio web del distrito en www.hillsboroughschools.org/mealbenefits, haga click en "APPLY NOW", cambie el idioma a Español y siga las instrucciones. Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066 si tiene cualquier pregunta sobre el proceso de solicitud en línea**.
3. ¿ESTA LA SOLICITUD EN LINEA DISPONIBLE EN MAS DE UN IDIOMA? ¡Sí! Está disponible en 9 idiomas – Inglés, Español, Vietnamita (Tiếng Việt), Chino (Mandarín), Armenio, Birmano, Francés, Coreano y Ruso. SOLO PARA REFERENCIA, Ud. puede ver UNA MUESTRA de la solicitud en 49 idiomas aquí: <https://www.myschoolapps.com>.
4. ¿Y SI NO TENGO UNA COMPUTADORA PARA LLENAR LA SOLICITUD? Puede usar las computadoras disponibles en la biblioteca pública sin costo alguno y en el **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables (Healthy Meals Express Application Center), 9014 Brittany Way, Tampa, Florida, 33619**. En la escuela de su hijo debe haber una computadora que pueda usar para completar la solicitud. Si necesita ayuda para saber cómo y dónde obtener una solicitud en papel, llame al Centro de Solicitudes de Comidas Saludables **al 813-840-7066**.
5. ¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. *Use una para todos los niños de la casa.* No podremos aprobar una solicitud incompleta, por lo tanto, asegúrese de llenar toda la información que se le pide. Si se le aprueba, será elegible por todo el año escolar.

6. ¿TENDRÉ QUE LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR NOTIFICÁNDOME QUE MIS HIJOS YA SON ELEGIBLES PARA RECIBIR LAS COMIDAS GRATIS? No, sin embargo, lea cuidadosamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si cualquiera de los niños de su casa no se consideró en la notificación de elegibilidad, comuníquese inmediatamente con el **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**.
7. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENDRÉ QUE LLENAR OTRA? Si. La solicitud de su hijo es solamente vigente por el año escolar en curso. Si usted no presenta una nueva solicitud, o si no ha recibido el AVISO de CERTIFICACIÓN DIRECTA, a su hijo se le cobrará la comida al precio regular establecido.
8. ¿CÓMO PUEDO VERIFICAR EL ESTATUS DE LA ELEGIBILIDAD DE LAS COMIDAS ESCOLARES DE MI HIJO? Llame al Centro de Solicitudes de Comidas Saludables Saludables al 813-840-7066. Asegúrese de tener el número de estudiante de 7 dígitos a mano cuando llame.
9. ¿CÓMO SABRÉ SI A MIS HIJOS SE LES CONSIDERARÁ COMO NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGADO? ¿Ha hecho arreglos para vivir en un hogar donde su estadía es de tiempo limitado? ¿Se muda/mueve su familia para trabajar en diferentes temporadas de siembra del año? ¿Ha acogido usted a algún niño que se haya escapado de la casa de sus padres? Si usted cree que algún niño de su casa reúne estas descripciones, por favor llame a la escuela de sus hijos para que le ayuden.
10. YO RECIBO WIC. ¿SON MIS HIJOS ELEGIBLES PARA COMIDAS GRATIS? Los niños que viven en hogares que participan en el WIC, pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene la solicitud y preséntela.
11. ¿SERÁ REVISADA LA INFORMACIÓN QUE ESTOY ENVIANDO? Si. También podemos pedirle que nos envíe prueba escrita del ingreso de su familia que está reportando.
12. SI NO SOMOS ELEGIBLES AHORA, ¿PODREMOS SOLICITAR MÁS TARDE? Si, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar si surge algún cambio en el ingreso o en el tamaño de su familia, o si pierde el trabajo.
13. ¿QUÉ SUCEDE SI ESTOY EN DESACUERDO CON LA DESICIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**. También puede pedir una audiencia por escrito a: **General Manager of Student Nutrition Services, 9014 Brittany Way, Tampa, Florida, 33619**.
14. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN LA CASA NO ES UN CIUDADANO DE LOS EE.UU.? Si. Usted, sus hijos, o cualquier otro miembro de la familia no tiene que ser ciudadano de los EE.UU. para solicitar los beneficios de comidas gratis o a precio reducido.
15. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI MI INGRESO NO FUERA SIEMPRE EL MISMO? Haga una lista de los pagos que usted normalmente recibe. Si frecuentemente recibe pago por horas extra, inclúyalos, pero no incluya los que recibe ocasionalmente. Si perdió el trabajo, o se han reducido sus horas o salario, use su salario actual.
16. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL HOGAR NO RECIBEN NINGÚN INGRESO? Si no hay ingreso para reportar, asegúrese de marcar la casilla que dice "None" (ninguno) para cada miembro que no recibe ingreso. Si no lo marca y escribe un "0" en cualquier casilla o lo deja en blanco, de todos modos, usted está afirmando (certificando) que no existe ningún ingreso para reportar.
17. ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. ¿REPORTAREMOS EL INGRESO DE MANERA DIFERENTE? El pago básico y bonos que reciba en efectivo tendrán que ser reportados como ingreso. Si recibe concesiones de valor de dinero en efectivo para vivienda fuera de la base militar, comida, ropa, tendrá que incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización de vivienda militar (*Military Housing Privatization Initiative*), no incluya la concesión de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate como consecuencia de despliegue militar, también se excluirá del ingreso. Los miembros de la casa desplegados al servicio militar son considerados parte de los miembros de la casa. Los miembros del servicio militar desplegados se incluirán en la sección de *Household (Integrantes del hogar)*, pero reporte solamente la porción de su ingreso que se les concedió a nombre de ellos para la familia.
18. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI NO HUBIERA ESPACIO SUFFICIENTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA EN LA SOLICITUD? Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066 para obtener instrucciones**.
19. SOY ADMINISTRADOR DE HOGAR DE GRUPO(GROUPHOME). ¿COMO DEBO APlicar PARA LOS NIÑOS BAJO MI CUIDADO? Contacte el **Centro de Solicitud al 813-840-7066** para recibir instrucciones.

Si tiene preguntas adicionales o necesita ayuda para llenar la solicitud de beneficios de comidas escolares, llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles
Del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficina, empleados e instituciones que participa o administran programas del USDA discriminén sobre la base de raza, color, nacionalidad, religión real o percibido, estado civil, estado familiar/parental, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad, edad, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o en represalia o venganza por actividades previas de derecho civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA (no todos los motivos prohibidos se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales). Remedios y plazos de presentación de quejas varían según el programa o el incidente. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo: sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios o la agencia de USDA Target Center al (202) 720-2600 (voz o TTY) para personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia del Discriminación del Programa USDA, (AD-3227 que está en línea en: <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint> y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada. Para solicitar una copia del formulario de denuncia llame al (866)632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por (1)correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue SW, Washington, DC20250-9410; (2)fax: (202) 690-7442; o correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



Feeding Body & Mind...One Child At A Time



¡Haga click aquí para aprender más!

PRECIOS DE LAS COMIDAS ESCOLARES

Desayuno	GRATIS
Almuerzo de las escuelas primarias	\$2.25
Almuerzo de las escuelas secundarias e intermedias	\$2.75
Almuerzo en las escuelas de Provisión de Elegibilidad de la Comunidad (CEP)	GRATIS
Almuerzo para adultos y visitantes	\$5.00

BENEFICIOS DE COMIDAS ESCOLARES

Las comidas gratuitas están disponibles para cualquier estudiante que esté inscrito en una escuela elegible para la Provisión de Elegibilidad Federal de la Comunidad (CEP) o que califique para comidas gratuitas o a precio reducido según los ingresos del hogar. Si tiene hijos **no inscritos** en una escuela CEP, envíe una solicitud de beneficios de comida para todos los niños en el mismo hogar. También puede calificar para otros beneficios como descuentos en servicios de Internet y facturas de servicios públicos o exenciones para tarifas de solicitud universitaria y tarifas de exámenes SAT / ACT / PSAT.

Puede encontrar una lista de las escuelas CEP y la solicitud de beneficios de comidas en www.hillsboroughschools.org/sns y el código QR anterior. Contáctenos al 813-840-7066 si tiene preguntas sobre su solicitud o CEP.

MENÚS DE COMIDAS ESCOLARES

Visite nuestro [Servicios de Nutrición Estudiantes \(sitio web de SNS\)](#) o descargue la aplicación Nutrislice en cualquier dispositivo móvil para obtener información sobre nuestras deliciosas y saludables comidas que incluyen ingredientes, fotos, descripciones, información nutricional y alérgenos en cada elemento del menú.

CUENTAS DE COMIDAS EN MYPAYMENTS PLUS

MyPayments Plus le permite pagar por adelantado las comidas escolares u otros alimentos, configurar el pago automático y monitorear los gastos de los estudiantes. Vaya a wwwmypaymentsplus.com o descargue la aplicación MyPayments Plus en su dispositivo móvil. Los estudiantes con saldos negativos en su cuenta de comidas no podrán comprar artículos a la carta. Consulte la Política de cargos por comidas locales en nuestro sitio web para obtener más información.

ALERGIAS Y DIETAS ESPECIALES

Nos tomamos muy en serio las alergias alimentarias, la seguridad alimentaria y la salud de los estudiantes. Si su hijo requiere un cambio de menú debido a una afección médica, debe enviar un Formulario de prescripción de dieta firmado por el médico de su hijo. Entréguelos al Gerente de Cafetería de SNS **cada año escolar**, para asegurarse de que todas las alertas de alergia sean correctas y estén actualizadas. Un formulario de preferencia de comida también puede ser completado por el parent o tutor si se requieren otras necesidades debido a razones culturales o religiosas. (que no requiere forma de medico). Ambos formularios se pueden encontrar en nuestro [sitio web de SNS](#). Nuestros menús en línea muestran los ocho alérgenos principales para ayudarlo a usted y a su hijo a identificar sus opciones de menú con anticipación.

¿TODAVÍA ESTÁS EMPACANDO EL ALMUERZO?

El departamento de nutrición estudiantil está aquí para usted. Permitanos aligerar la carga, mientras ahorra dinero en su presupuesto semanal de alimentos. Las comidas escolares son una opción conveniente y saludable para las familias ocupadas. ¿Dónde más puede obtener una comida completa por menos de \$3? ¡Anime a su hijo a probar nuestras comidas hoy y deje atrás el embalaje!

OTRAS AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS

Recursos alimenticios adicionales están disponibles en nuestra comunidad. Alimentar a Tampa Bay puede ayudarlo a encontrar una distribución de comestibles frescos cerca de usted o para ayudar a agregar más dinero a su presupuesto familiar de alimentos cada mes. www.feedingtampabay.org/findfood. Envíe un mensaje de texto a HCPSFood al 74544 para ver si calificar para asistencia de alimentos.



Feeding Body & Mind...One Child At A Time



¡Haga click aquí para aprender más!

INFORMACIÓN PARA DIRECTORES Y PERSONAL ESCOLAR

PROVISION DE ELEGIBILIDAD DE LA COMUNIDAD (CEP)

CEP es una opción de reembolso federal que permite a las escuelas elegibles proporcionar desayuno y almuerzo sin cargo a todos los estudiantes. Los estudiantes de las escuelas CEP no están obligados a llenar la solicitud de comidas gratis o a precio reducido. Puede encontrar una lista de las escuelas CEP en el sitio web del SNS, o utilizar el código QR de arriba.

Los estudiantes inscritos en escuelas que no pertenecen al CEP pueden solicitar recibir comidas escolares gratuitas llenando la solicitud de comidas gratuitas y a precio reducido. Seguiremos colaborando con usted para garantizar que todos los estudiantes que reúnan los requisitos reciban comidas escolares gratuitas. La solicitud en línea para comidas gratuitas y a precio reducido se encuentra en el sitio web del SNS o utilice el código QR de arriba.

PRECIOS DE LAS COMIDAS ESCOLARES

Desayuno	GRATIS
Almuerzo de las escuelas primarias	\$2.25
Almuerzo de las escuelas secundarias e intermedias	\$2.75
Almuerzo en las escuelas de Provisión de Elegibilidad de la Comunidad (CEP)	GRATIS
Almuerzo para adultos y visitantes	\$5.00

MYPAYMENTS PLUS PARA PROFESORES

Al usar un número de identificación de empleado, cualquier miembro del personal puede ir al sitio MyPayments Plus y pagar por adelantado las comidas. Los miembros del personal que se mueven de un sitio a otro solo pueden acceder a MyPayments Plus desde su sitio de origen.

SUPERVISORES REGIONALES

A cada escuela se le asigna un Supervisor Regional que proporciona asistencia técnica y recursos al gerente y al personal del SNS, así como al director. Es muy recomendable pedirle al Supervisor Regional que lo ayude en su evaluación anual del gerente de nutrición. El Supervisor Regional debe realizar un mínimo de 4 revisiones al sitio. También se completará una revisión integral de la rendición de cuentas del programa entre el 1 de octubre y el 31 de enero. Todas las revisiones se entregan al director para información y discusión.

GESTIÓN DE INDICADORES CLAVE PARA EL RENDIMIENTO

Los gerentes registran datos y monitorean el desempeño de su programa. Las nuevas metas de SNS se emiten para cada programa al comienzo de cada año. Se alienta a los directores a reunirse con sus equipos de SNS para discutir el progreso.

ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

Según las pautas del código de salud del USDA y Florida Las áreas de almacenamiento de SNS están diseñadas para mantener solo alimentos y suministros para las comidas de los estudiantes. Otro personal de la escuela y / o padres no pueden almacenar productos en estas áreas. Se instala un sistema de monitoreo de temperatura y seguridad en el refrigerador y congelador de cada escuela, la sala de almacenamiento seco, la cocina y la oficina del gerente. El propósito es monitorear las temperaturas de almacenamiento para garantizar que los alimentos se mantengan de manera segura y para evitar el robo y la posible contaminación intencional de los suministros de alimentos. Este sistema alertará a los miembros del personal si las temperaturas alcanzan las "zonas de peligro" o si las puertas se abren fuera de horario. Las llaves de estas áreas deben ser llevadas solo por el gerente y / o coordinador de producción. Cualquier llave (s) adicional (s) debe mantenerse en la caja fuerte de la escuela.



Feeding Body & Mind...One Child At A Time

Hillsborough County
Student Nutrition Services



¡Haga click aquí para
aprender más!

INFORMACIÓN PARA DIRECTORES Y PERSONAL ESCOLAR

CUSTODIOS

SNS paga dos (2) horas del salario de un custodio cada día, en cada sitio escolar. Se debe asignar un custodio a la cafetería de la escuela durante la hora de la comida para manejar la basura, la limpieza y otros trabajos, según lo solicite el gerente de nutrición. Este mismo custodio puede recibir una comida gratis, por día (sin incluir artículos a la carta).

AYUDANTES DE COMEDOR

En la mayoría de las escuelas primarias, SNS proporciona un (1) asistente para ayudar a los estudiantes durante el servicio de comidas. Su función principal es alentar a los niños a comer, abrir paquetes, limpiar mesas y reforzar el comportamiento apropiado del comedor. No tienen la capacitación o la autoridad para controlar el comportamiento disruptivo y desobediente de ningún estudiante. Los administradores escolares o designados deben estar presentes durante las comidas.

ESTÁNDARES DE VESTIMENTA

Los empleados de SNS deben proyectar una imagen limpia y profesional, cumpliendo en todo momento con los estándares de seguridad y el código de vestimenta. Consulte el [Procedimiento SNS para estándares de vestimenta](#) para obtener información adicional.

NÓMINA

Las hojas de registro de entrada y salida de SNS deben usarse para validar la nómina. Si un empleado está ausente, entonces se debe completar una forma ya sea por licencia personal o enfermedad y este forma debe acompañar la hoja de registro de entrada y salida. No se permite tiempo no remunerado. Los gerentes no recibirán horas extras a menos que sea aprobado por el Supervisor Regional. Para solicitar horas extras, se debe llamar o enviar un correo electrónico al supervisor asignado a su escuela, ellos validarán la necesidad de horas extras enviando un correo electrónico al director escolar. Las horas extras son para horas superiores a 40 horas y no se incluyen como "horas extra" las 40 horas estándar de una semana laboral.

REUNIONES DE PADRES/JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

Todos los gerentes deben asistir a la jornada de puertas abiertas de su escuela y seguir las pautas del distrito para el evento (s). Esto incluye la distribución de materiales impresos que describen varios beneficios del programa, incluida la Provisión de Elegibilidad de la Comunidad (CEP), las solicitudes de beneficios de comidas, el sistema de pago en línea MyPayments Plus y, en general, actuar como un recurso para la información de los padres. También pedimos que los gerentes asistan al menos a una reunión del PTA / PTO durante el año.

REEMBOLSOS

Cualquier dólar que quede en la cuenta MyPayments Plus de un estudiante al final del año escolar se transferirá automáticamente al nuevo año escolar. El dinero puede ser movido a la cuenta de un hermano o reembolsado. El padre de un estudiante inscrito o previamente inscrito en HCPS puede completar el formulario de Solicitud de reembolso en el sitio web de SNS.

NÚMERO DE ESTUDIANTE EN EL PDV

Los estudiantes usan su número de identificación para cualquier compra en la cafetería de la escuela. Para que las líneas se muevan rápidamente, asegúrese de que todos los estudiantes trabajen en el aprendizaje (o reaprendizaje) de su número durante los primeros días de escuela. Se puede acceder a las impresiones del teclado de pines en el sitio web de SNS o proporcionadas por su gerente de SNS para ayudar a enseñar a los estudiantes sus números.

MANTÉNGASE CONECTADO CON SNS

Síguenos en [Facebook](#) y [Twitter](#) @HCPSNutrition para obtener noticias, eventos y consejos de nutrición de SNS.



Feeding Body & Mind...One Child At A Time

Hillsborough County
Student Nutrition Services



¡Haga click aquí para
aprender más!

INFORMACIÓN PARA DIRECTORES Y PERSONAL ESCOLAR

POLÍTICA DE BIENESTAR DE HCPS 8510

Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough (HCPS) han establecido una política de bienestar apoyada por el distrito en cumplimiento con la Sección 204 de la Ley Pública 108-265, así como la regla final del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) "Implementación de la Política de Bienestar Escolar Local bajo la Ley de Niños Saludables Sin Hambre de 2010". La política también incorpora el Capítulo 5P-1.003 (2) (d) o el Código Administrativo de la Florida (FAC) que requiere que HCPS establezca Equipos Escolares Saludables en todas las escuelas. Los requisitos de la Política de Bienestar de HCPS son los siguientes:

Equipos Escolares Saludables

Cada escuela establecerá un Equipo escolar saludable continuo según lo requerido por el Estatuto del Estado de Florida Capítulo 5P-1.003 (2) (d) que se reunirá mensualmente para facilitar el cumplimiento de la política del distrito según sea necesario. El Equipo de Escuela Saludable creará metas escolares para actividades de bienestar, monitoreará el cumplimiento de la política de bienestar del distrito y [completará la Encuesta de Escuelas Saludables de Hillsborough](#). Detalles adicionales están disponibles en la [Política de Bienestar de HCPS](#).

Requisitos de comidas y horarios de comidas en la Política de bienestar de HCPS

Las áreas de comedor serán atractivas, limpias y seguras y tendrán suficiente espacio para acomodar a los estudiantes que están asignados a cada período de comida. Los horarios de comidas en todas las escuelas estarán "centrados en el estudiante" para que todos los estudiantes tengan tiempo para recibir y consumir la comida.

- Todas las escuelas ofrecerán desayuno que se programará para proporcionar al menos 10 minutos para que los estudiantes coman. Se recomiendan modelos alternativos de servicio de desayuno que incluye desayuno en el aula y desayuno de segunda oportunidad.
- Si un estudiante llega a la escuela en el autobús escolar menos de 15 minutos antes de que suene la primera campana, la escuela debe permitir que el estudiante al menos 15 minutos desayune según lo requerido por el Estatuto del Estado de Florida 595.405 (5).
- Las escuelas acomodarán el desayuno a los estudiantes que lleguen tarde.
- Los períodos de almuerzo se programarán entre las 10:00 y las 2:00 y proporcionarán a los estudiantes la oportunidad de al menos 20 minutos para comer, a partir del momento en que el estudiante haya recibido su comida.
- HCPS es requerido por el USDA para ofrecer desayuno y almuerzo a todos los estudiantes inscritos en todos los días escolares, incluso cuando los estudiantes salen temprano. Esto incluye los días de exámenes programados para los estudiantes.

Aqua

Para promover la hidratación; El agua potable gratuita, segura y sin sabor estará disponible en toda la escuela y durante todo el día escolar para todos los estudiantes. Durante las comidas, los centros escolares pondrán a disposición agua potable donde se sirven las comidas escolares.



Feeding Body & Mind...One Child At A Time

Hillsborough County
Student Nutrition Services



**¡Haga click aquí para
aprender más!**

INFORMATION FOR PRINCIPALS AND SCHOOL STAFF

Alimentos y Bebidas Competitivos

Todos los alimentos y bebidas fuera de los programas de comidas escolares reembolsables que se venden a los estudiantes en el campus escolar durante el día escolar cumplirán o excederán los Estándares de Nutrición de Refrigerios Inteligentes, Ley de Niños Saludables sin Hambre del USDA, 7 CFR 210.11. Estos estándares se aplicarán en todos los lugares donde se vendan alimentos y bebidas durante el día escolar, lo que incluirá, entre otros, opciones a la carta en cafeterías, máquinas expendedoras, tiendas escolares, ventas de clubes, recaudación de fondos de la PTA, carritos de bocadillos, camiones de comida y servicios de entrega de alimentos.



Política de Cargos a la Cuenta de Comidas de los Servicios de Nutrición Estudiantil

Se proporcionará una copia escrita de la Política de Cargos a la Cuenta de Comidas de los Servicios de Nutrición Estudiantil a todos los hogares. Se requiere que todas las escuelas sigan estas directrices.

Los Servicios de Nutrición Estudiantil utilizan un sistema de prepago llamado *MyPayments Plus*. Este sistema limita el intercambio de dinero, protege la identidad de todos los estudiantes y evita la divulgación del estado de elegibilidad de comidas de un estudiante. Los estudiantes que califican para comidas gratuitas o a precio reducido siempre recibirán comidas gratis. Todos los estudiantes recibirán desayuno gratis independientemente del estado de elegibilidad en los servicios de comida escolar.

Los estudiantes de pago completo que no tienen dinero en su cuenta de comidas *MyPayments Plus* pueden recibir una comida fiada o cargada a la cuenta ("charged") con las siguientes restricciones. Los adultos no pueden cargar a la cuenta comidas en ningún momento.

1. Los estudiantes pueden obtener comidas fiadas cuando no tienen dinero en sus cuentas de comidas *MyPayments Plus*. Estos estudiantes recibirán el mismo almuerzo escolar que los otros estudiantes reciben.
2. Cada vez que un estudiante tenga un saldo negativo en su cuenta de comidas *MyPayments Plus*, se le prohibirá comprar artículos a la carta (alimentos comprados además de la comida escolar), incluso cuando compre con dinero en efectivo.
3. Los estudiantes en escuelas CEP (Disposición de Elegibilidad Comunitaria) con saldos negativos en sus cuentas *MyPayments Plus* también se les prohibirá comprar artículos a la carta.
4. Los padres/tutores de los estudiantes que cobren una comida reciben una notificación telefónica después de que el estudiante haya recibido la comida. Se animará padre/madre/tutor a pagar rápidamente esta comida y se le recordará esta política.
5. Los padres/tutor de los estudiantes que sigan cargando recibirán notificaciones electrónicas adicionales y/o cartas cada semana que enviarán a casa con el estudiante.
6. Los saldos de cuentas no pagados de un estudiante se transferirán de año a año.
7. El padre/madre/tutor es responsable de todos los saldos de comidas no pagados los cuales se deberán pagar antes de la graduación, retiro o baja de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough.

Visitor Management

Hillsborough County Public Schools

Becoming a Volunteer

Hillsborough County Public Schools requires **all** volunteers and community partners to complete the online HCPS Volunteer Application **or** have a verified **current/active** application on file. Applications are **not** required to be submitted annually; submissions are based on the date of expiration. Notices of renewal are sent to applicants 30 days prior to expiration.

This application should be submitted at least **two-four** weeks prior to any volunteer activity.
Allow longer for Level 2 Fingerprinting

Ways to access the volunteer application:

From the District website (hillsboroughschools.org)

1. From the District website homepage, click “Volunteer Application”
2. From the District website, click on “Departments,” then “Visitor Management”
3. From a school website, click on “Volunteer Application” on the home page.

By using the QR code



Returning active volunteers can refer to the [Quick Reference Guide](#), which outlines the steps for accessing their personal volunteer portal. The guide is available on the [application landing page](#).

For more information, please visit hillsboroughschools.org or email visitor.management@hcps.net

Servicios de Voluntariado

Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough

Convertirse en Voluntario

Las escuelas Públicas del Condado de Hillsborough requieren que **todos** los voluntarios y socios de la comunidad completen la **Solicitud de Voluntariado de HCPS** o tengan una **solicitud activa y actual** en el archivo. **No** es necesario presentar una solicitud anualmente; las presentaciones de las solicitudes se basan en la fecha de vencimiento. Los avisos de renovación se envían a los solicitantes 30 días antes del vencimiento.

Esta solicitud debe enviarse por lo menos **dos a cuatro** semanas antes de cualquier actividad de voluntariado.
***Tiene que permitir más tiempo para la toma de huellas digitales de nivel 2**

Cómo ser un voluntario

Desde la página web del Distrito (<https://www.hillsboroughschools.org>)

1. En la página de inicio, busque y haga clic en el ícono “Voluntario”
2. En la página de inicio, busque y haga clic en el ícono “Departamento”, y despues “Visitor Management”
3. Desde el sitio web de una escuela, haga clic en “Solicitud de voluntariado” en la página de inicio

Utilizando el código QR



Los voluntarios activos que regresan pueden revisar la [Guía de Referencia Rápida](#) que describe los pasos para acceder a su portal personal de Voluntariado activo (ubicado en la página de inicio de la solicitud).

Para obtener más información, visite hillsborough.schools.org o envíe un correo electrónico a visitor.management@hcps.net

The McKinney-Vento Homeless Assistance Act At a Glance

McKinney-Vento Act

Children and Youth who...

- **Lack a fixed, regular, and adequate nighttime residence, and as a result they are:**
- Sharing the housing of other persons temporarily due to loss of housing, economic hardship, or similar reason (doubled-up).
- Living in an emergency shelter or transitional housing, or abandoned in hospitals.
- Living in a car, park, public spaces, abandoned building, a bus or train station, substandard housing, or a similar setting.
- Living in a hotel, motel, AirBnB, temporary trailer park, or camping ground due to the lack of alternative adequate accommodations.
- Unaccompanied Youth, not in the physical custody of a parent or legal guardian and living in one (1) of the above circumstances.
- Migratory children living in one (1) of the above circumstances.

Student Rights

Students identified as McKinney-Vento eligible have the right to...

- Immediate school enrollment and attendance at either the **school of origin** (the school last attended before they lost their housing) or the **neighborhood school** (the school they are zoned for based upon their current temporary residence). even without required enrollment documentation. A thirty (30) day grace period is granted in which the School Social Worker assist parents with obtaining necessary enrollment documents.
- Remain at their **school of origin** for the duration of the school year even if they move outside of the school's attendance zone.
- Transportation to and from the **school of origin** for the duration of the current school year.
- Receive free breakfast and lunch immediately for the duration of the school year.
- Receive prompt resolutions about school placement/enrollment, to include special education, bilingual education, gifted, and remedial programs.

H.E.L.P. Services

The H.E.L.P. office can...

- Assist with McKinney-Vento identification and school enrollment.
- Assist with the development of an academic plan and post-secondary planning.
- Provide academic support and tutoring services.
- Provide back pack, school supplies, and uniforms.
- Coordinate transportation to and from "school of origin".
- Provide bus passes or gas cards as an alternative methods of transportation **while waiting** for an approval from the district's transportation office. *This applies to transportation request submitted through the H.E.L.P. Office.*
- Facilitate parent educational workshops.
- Provide referrals to community agencies.
- Collaborate and consult with all school staff about needs of all students who have been identified under the McKinney-Vento Homeless Assistance Act.



Homeless Education and Literacy Program (H.E.L.P.)

For more information contact: (813) 315 - HELP (4357)

Ley McKinney -Vento

Niños y Jóvenes
que...

Derechos de los Estudiantes

Estudiantes identificados
como elegibles para
McKinney-Vento tienen el
derecho a...

Servicios H.E.L.P.

La oficina H.E.L.P.
puede...

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar- De un Vistazo

- **Carecen de una residencia nocturna fija, regular, adecuada, y como resultado están:**

- Compartiendo la vivienda de otras personas temporalmente debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o razones similares (compartiendo).
- Viviendo en un refugio de emergencia, vivienda de transición, o abandonado en hospitales.
- Viviendo en un automóvil, parque, espacios públicos, edificio abandonado, en una estación de autobús o tren, vivienda deficiente, o un entorno similar.
- Viviendo en un hotel, motel, Airbnb, parque de remolques temporal, o campamento debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos.
- Jóvenes no acompañados, que no están bajo la custodia física de un parent o tutor legal y que viven en una (1) de las circunstancias anteriores.
- Niños migratorios que viven en una (1) de las circunstancias anteriores.

- Inscripción y asistencia inmediata a la **escuela de origen** (la escuela a la que asistió por última vez antes de perder su vivienda) o a la **escuela del vecindario** (la escuela para la que están divididos en zonas según su residencia temporal actual), incluso si no tienen la documentación de inscripción requerida. Se le otorga un período de gracia de treinta (30) días en el que el trabajador social escolar ayuda a los padres a obtener los documentos de inscripción necesarios.
- Permanecer en su **escuela de origen** durante la duración del año escolar, aunque se muden fuera de la zona de asistencia de la escuela.
- Transporte desde y hacia la **escuela de origen** durante la duración del año escolar.
- Recibir desayuno y almuerzo gratis inmediatamente durante la duración del año escolar.
- Recibir resoluciones rápidas sobre la ubicación / inscripción escolar, que tengan: educación especial, educación bilingüe, dotados y programas de recuperación.

- Ayudar con la identificación de McKinney-Vento y la inscripción escolar.
- Ayudar con el Desarrollo de un plan académico y planificación postsecundaria.
- Proporcionar apoyo académico y servicios de tutoría.
- Proporcionar mochilas, útiles escolares y uniformes.
- Coordinar el transporte hacia y desde la "escuela de origen".
- Proporcionar pases de autobús o tarjeta de gasolina como métodos alternativos de transporte **mientras esperan** la aprobación de la oficina de transporte del distrito. Esto se aplica a la solicitud de transporte presentada a través de la Oficina H.E.L.P.
- Facilitar talleres educativos para padres.
- Proporcionar referencias a agencias comunitarias.
- Colaborar y consultar con todo el personal de la escuela sobre las necesidades de todos los estudiantes que han sido identificados bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.



HILLSBOROUGH COUNTY PUBLIC SCHOOLS

IMPORTANT STUDENT DATES 2025-26

Student Days

August 11, 2025- May 29, 2026

Seniors' Last Day: May 21, 2026

FTE Survey Weeks

Survey 2: October 6 - 10, 2025

Survey 3: February 2 - 6, 2026

<u>End of Grading Periods</u>	<u>Number of Days in Grading Period</u>
October 10, 2025	44 days
December 19, 2025	44 days
March 13, 2026	45 days
May 29, 2026	47 days

Online Report Card Availability Dates

October 27, 2025

January 20, 2026

April 6, 2026

June 8, 2026

Open House Dates

Elementary School - TBD by each school site

Middle School - TBD by each school site

High School - TBD by each school site

American Education Week

November 17 - 21, 2025

Great American Teach-In

Wednesday, November 12, 2025

Student Early Release Dates

Every Monday - One Hour Early Release

Last Day of School - 2.5 Hours Early Release

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE HILLSBOROUGH

Fechas Importantes para los Estudiantes 2025-26

Días de clases

11 de agosto de 2025 al 29 de mayo de 2026

El ultimo día para los estudiantes del ultimo año: 21 de mayo de 2026

Semanas de la encuesta de asistencia del Estado de Florida

Encuesta 2: 6 al 10 de octubre de 2025

Encuesta 3: 2 al 6 de febrero de 2026

Fin de los periodos de calificaciones

Número de días para cada periodo de calificaciones

10 de octubre de 2025	44 días
19 de diciembre de 2025	44 días
16 de marzo de 2026	45 días
29 de mayo de 2026	47 días

Fechas de acceso en línea del informe de calificaciones

27 de octubre de 2025

20 de enero de 2026

6 de abril de 2026

8 de junio de 2026

Día de puertas abiertas de las escuelas

Elemental - Será determinado por cada escuela

Intermedia - Será determinado por cada escuela

Secundaria - Será determinado por cada escuela

Semana de la Educación Americana

17 al 21 de noviembre de 2025

Día de Gran Enseñanza de los Estados Unidos

Miércoles, 12 de noviembre de 2025

Días de salida temprana

Todos los lunes - Una hora antes

Último día de clases - 2.5 horas antes

School Board
Jessica Vaughn, Chair
Karen Perez, Vice Chair
Nadia T. Combs
Lynn L. Gray
Stacy A. Hahn, Ph.D.
Patricia "Patti" Rendon
Henry "Shake" Washington



Superintendent
Van Ayres

Deputy Superintendent Academics and Transformation
Shay McRae

Chief Academic Officer
Gary Brady

Assistant Superintendent Curriculum and Instruction
Tracie Bergman

Assistant Superintendent Teaching and Learning
Deborah Pepe

Agosto 2025

Estimados padres de familia:

El departamento de lectura del distrito escolar del condado de Hillsborough se esfuerza en proporcionar y apoyar un programa de estudio integral para nuestros maestros, estudiantes y familias. El currículo principal aprobado por el estado y adoptado por el distrito para los grados K - 5º en las clases de lectura es Wonders, desarrollado por McGraw Hill:

<https://tinyurl.com/K-5McGrawHillTexts>. Antes de la adopción, este currículo fue sometido a tres revisiones mediante un proceso de investigación: la revisión inicial fue para ser colocado en la lista aprobada por el estado, la segunda fue realizada por el comité de adopción del distrito seguido por un voto de los maestros, y la tercera fue cuando el plan de estudios se puso a la disposición del público durante 30 días seguido por una votación de la junta escolar. Adicionalmente, muestras de la lista de libros fueron incluidos dentro de los Florida B.E.S.T Standards, que son los estándares de lectoescritura del estado de la Florida. Por lo tanto, podrán ser incluidos como parte de nuestro currículo:

<https://tinyurl.com/BESTELAbooklist>.

Debido a la naturaleza de la instrucción de lectura, es necesario que haya inclusión de varios libros adicionales para apoyar la comprensión de los estudiantes sobre temas claves de estudio y fortalecer sus habilidades de comprensión general en alineación con los estándares estatales. Estos textos suplementarios son diversos en naturaleza y tema, abarcan una variedad de complejidad y promueven un discurso profundo en el aula. Adjunto se encuentra un código QR que los llevará a una lista de textos suplementarios por nivel de grado. Estos se utilizarán dentro la instrucción el año entrante. El código QR puede ser activado por medio de la cámara en su dispositivo móvil. Sostenga el dispositivo para que aparezca el código QR en la cámara, luego toque la notificación para abrir el enlace.



Estamos entusiasmados de compartir estos títulos con los estudiantes este año, además de sus libros principales. Sin embargo, entendemos que puede haber ocasiones en las cuales los estudiantes y/o las familias tengan inquietudes sobre un texto y soliciten que el estudiante no participe en la lectura de dicho material. Favor de revisar estos títulos para poder determinar si hay alguno que deseas que tu hijo opte por no leer. En el espacio a continuación, anote esos títulos. Tenga en cuenta que se proporcionará un texto alternativo con tareas y asignaciones alineadas. En la segunda página de este documento, favor de anotar cualquier texto que no le gustaría que tu hijo/a leyera. Firme y devuelva la segunda página de esta carta al maestro de tu hijo/a solo si ha anotado títulos de los cuales han optado por no leer. Si no anoto un título, no es necesario que devuelva el formulario.

Si tienen alguna pregunta sobre el uso de cualquiera de estos libros, o sobre el currículo principal que ha sido adoptado, no dude en contactarme al (813) 272-4936.

Atentamente,
Yolanda Vasquez, K-5 Literacy Supervisor

Formulario de exclusión voluntaria de libros complementarios de K-5 ELA

He revisado esta descripción de los títulos de lectoescritura de K – 5º con mi hijo/a. Soy consciente de los textos que se utilizarán como parte del programa cuya instrucción fue detenidamente planificada, pero preferiría que mi hijo/a no participara en la lectura de los títulos mencionados a continuación.

Favor de firmar regresar al maestro de su hijo/a.

Firma de los padres

Fecha

Nombre del estudiante (en letra molde)
